



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 31 de 2021, y

CONSIDERANDO

- a. Que en el artículo 26 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021 "***SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022***", se faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría de Hacienda, adicionará la inversión en la Gerencia de Seguridad Vial Antioquia por valor de \$553.547.893, correspondiente a los recursos del balance del 2021, de destinación específica, para ser incorporados en la vigencia 2022
- c. Que la Subsecretaría de Tesorería, certificó los recursos del balance mediante radicado No.2022020008995 del 16 de febrero de 2022.
- d. Que la Contadora General del Departamento, certificó la disponibilidad de los recursos a incorporar mediante oficio con radicado No. 2022020009377 del 18 de febrero del 2022.
- e. Que la Agencia de Seguridad Vial Antioquia, suministró el rubro de inversión donde se incorporarán los recursos del balance mediante radicado No.2022020009883 del 22 de febrero del 2022.
- f. Que la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, en el oficio con radicado No.2022020014480 del 15 de marzo de 2022, del proyecto de inversión donde se incorporará el recurso.
- g. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio con radicado No.2022020014559 del 15 de marzo de 2022.
- h. Que el objetivo de este decreto es incorporar los recursos del balance en la Agencia de Seguridad Vial Antioquia, que se destinarán para financiar los proyectos de inversión contemplados en el Plan de Desarrollo Unidos 2020-2023.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCIÓN
4-2290	172H	I-1-2-10-02	C	999999	553.547.893	Recursos de capital Superávit fiscal
				TOTAL	\$553.547.893	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión, en la Agencia de Seguridad Vial Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POS PRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCIÓN
4-2290	125C	2-3	C24094	170054	553.547.893	Formación y gestión del comportamiento humano seguro en las vías de Antioquia
				TOTAL	\$553.547.893	

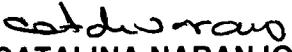
Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

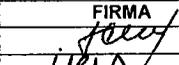
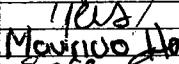
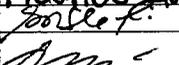
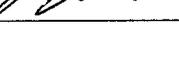
Dado en Medellín a los,

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANÍBAL GAVIRIA CORREA
 Gobernador de Antioquia


JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
 Secretario General


CATALINA NARANJO AGUIRRE
 Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Isabel Cristina Montoya Hernández - Profesional Universitaria		17-03-2022
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		17-03-2022
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda		17-03-2022
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera		17-03-2022
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga; Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		23-03-22

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.